INFORME DE EVALUACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 002-CNVA-25

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO, LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE MUAY THAI MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, COMPETENCIA, ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO Y AL FOMENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y REPRESENTATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CON MIRAS A JUEGOS NACIONALES, JUEGOS NACIONALES JUVENILES Y DEMÁS JUEGOS FEDERADOS".

El comité evaluador reitera la recomendación entregada en el informe presentado el pasado 28 de mayo, cuando se reunió, verificó y evaluó los requisitos técnicos, jurídicos y financieros del Convenio De Asociación No 002-CNVA-25, cuyo objeto corresponde a la **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO, LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE MUAY THAI MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, COMPETENCIA, ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO Y AL FOMENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y REPRESENTATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CON MIRAS A JUEGOS NACIONALES, JUEGOS NACIONALES JUVENILES Y DEMÁS JUEGOS FEDERADOS"** así:

Que conforme a la Convocatoria Pública se presentó una (01) oferta dentro del plazo estipulado para ello tal como se fija el acta de cierre por parte de los proponentes:

N° ORDEN DE LA OFERTA	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	HORA
01	LIGA DE MUAY THAI DEL CAQUETA	$ 110.764.776,08	27/05/2025 7:11 PM

Que el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada por **LIGA DE AJEDREZ DEL CAQUETA LIGA DE AJEDREZ DEL CAQUETA**

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	HORA	N° ORDEN DE LA OFERTA
LIGA DE MUAY THAI DEL CAQUETA	$ 110.764.776,08	27/05/2025 7:11 PM	01

DOCUMENTO		LIGA DE MUAY THAI DEL CAQUETA
REQUISITOS JURÍDICOS		
	✓ Carta de presentación de la propuesta.	**Cumple**
	✓ Fotocopia de La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal	**Cumple**
	✓ Carta de conformación de consorcio o unión temporal	**No Aplica.**
	✓ Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si en hombre menor de 50 años	**Cumple**
	✓ Certificado de Existencia y/o Representación Legal o Acto Administrativo de	**Cumple**

	reconocimiento de personería Jurídica.	
	✓ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal	**Cumple**
	✓ Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017	**Cumple**
	✓ Carta de compromiso anticorrupción	**Cumple**
	✓ Certificado vigente de antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal.	**Cumple**
	✓ Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL	**Cumple**
	✓ Certificación de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales.	**Cumple**
	✓ Certificado de registro único tributario RUT: La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT - vigente.	**Cumple**
	✓ Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**Cumple**
	✓ Estados financieros del año inmediatamente anterior o en su defecto del año 2024 auditados por un contador público independiente o revisor fiscal si está obligado a tenerlo	**Cumple**
	REQUISITOS TECNICOS	
	Formulario No 2: Cumplimiento De Las Especificaciones Técnicas, Personal Y Compromisos	**Cumple.**

La ESAL, deberá estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio, por lo tanto, se requiere que el asociado cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con los compromisos pactados.

La ESAL, deberá adjuntar un documento debidamente firmado en original, en el cual manifieste que cuenta con el siguiente personal apoyan el objeto social como colaboradores permanentes o eventuales, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación:

CANTIDAD	CARGO O ROL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	
			GENERAL	ESPECIFICA
1	**ARBITRO DE MUAY THAI**	Deberá Acreditar: Certificación de la FCMT de juzgamiento de combate	Experiencia Como juez de mesa y referee de Muay Thay de mínimo cinco años	Participación en torneos internacionales, para eso deberá allegar Certificación internacional como árbitro de Muay Thai.
2	**ARBITRO DE MUAY THAI**	Deberá Acreditar: Certificación de la FCMT de juzgamiento de combate	Experiencia Como juez de mesa y referee de Muay Thay de mínimo dos años	
3	**ARBITRO DE**	Deberá Acreditar:	Experiencia Como juez de mesa y referee de Muay	

Cumple;
Cumple;
Cumple;
Cumple.

		MUAY THAI	Certificación de la FCMT de juzgamiento de combate	Thay de mínimo un año		
	En el certificado de existencia y representación legal se debe constatar en el objeto social que quien firme tenga competencia para tal fin adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: En el objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido de manera expresa o similar la siguiente descripción: "***(...) Fomentar, patrocinar la práctica del deporte de Muay Thai (...)***" Para el caso de las ESAL que contemplen la personería jurídica Activa y Vigente. Deberá allegar la resolución de personería jurídica y el certificado expedido por el órgano competente, en la cual el objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido de manera expresa o similar la siguiente descripción: "***(...) Fomentar, patrocinar la práctica del deporte de Muay Thai (...)***" Así mismo deberá allega la resolución del ente competente que acredite que cuenta con reconocimiento deportivo vigente.					**Cumple.**
	EXPERIENCIA: Para efectos del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro que desee participar deberá acreditar la siguiente experiencia: **I. Experiencia General** . La ESAL deberá acreditar haber celebrado mínimo un convenio o contrato con entidad pública en el manejo de recursos públicos para el deporte de Muay Thai. Para evaluar la experiencia se tomarán los certificados o convenios ejecutados aportados por el proponente, con los cuales pretende acreditar la experiencia. Anexar copia de los certificados de cumplimiento de compromisos y/o actas de liquidación y/o actas de terminación del convenio ejecutado por la Entidad Sin Ánimo de Lucro. **Características de los contratos o convenios presentados para acreditar la experiencia exigida:** • Los convenios o contratos, o certificaciones de manejo de recursos estatales deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. • Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato o					**Cumple.**

convenio, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final.

- Cuando el contrato o convenio que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, se tendrá en cuenta como experiencia el porcentaje de participación del integrante, así:

  - EA=VC % de participación
  - EA: Valor de Experiencia acreditada
  - VC: valor del contrato o convenio aportado como experiencia
  - %: porcentaje de participación del proponente en el consorcio o unión temporal.

REQUISITOS FINACIEROS

La capacidad financiera y de organización del asociado se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 0,70
Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 0
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	Mayor o igual a 0
Rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total)	Mayor o igual a 0

Cumple

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, requeridos por la entidad son:

INDICADOR	PUNTAJE
Eficiencia: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 /Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024)	Mayor o igual a 0
Eficacia: Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 / Total de contribuciones del sector privado en el año 2024	Mayor o igual a 0

Cumple

REPUTACIÓN DE LA ESAL:

La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto; y para tal efecto el ICDT CAQUETÁ exigirá a las entidades sin ánimo de lucro que se postulen para la ejecución del convenio, allegar los siguientes documentos:

✓ Demostrar mediante certificaciones, el reconocimiento de mínimo una entidad de carácter público o privado, con la cual haya celebrado convenios o ejecutados recursos públicos en la cual se indique el resultado de los compromisos pactados, cumplimiento, calidad de los programas o servicios prestados.	**Cumple.**
✓ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal	**Cumple.**
✓ Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017	**Cumple.**
✓ Carta de compromiso anticorrupción	**Cumple.**
✓ Certificado vigente de antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal.	**Cumple.**
✓ Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL	**Cumple.**
✓ Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**Cumple.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REGLAS DE DESEMPATE

El ICDT Caquetá evaluará la propuesta conforme a los siguientes criterios, para cada Entidad sin Ánimo de Lucro que se presente:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Antigüedad de la ESAL	**300 puntos**
2. Aportes de la ESAL	**300 puntos**
3. Experiencia especifica adicional en manejo de recursos públicos para el deporte de ajedrez.	**400 puntos**

Antigüedad de la ESAL:

Se asignarán 300 puntos a la entidad sin ánimo de lucro que acredite en su certificado de existencia y representación legal o Certificado de reconocimiento de personería Jurídica Activia y vigente. Que cuenta con una antigüedad superior a 10 años, los cuales se contarán a partir del inicio de su objeto social con la inscripción de su matrícula como ESAL en la Cámara de Comercio o en el caso de reconocimiento de personería jurídica por el Órgano competente.

CRITERIO	PUNTAJE
Antigüedad de la ESAL	**300 puntos**
Antigüedad superior a 10 años	300 puntos
Antigüedad superior a 7 años hasta 9 años	200 puntos
Antigüedad superior a 4 años hasta 6 años	100 puntos
Antigüedad superior a 1 año hasta 3 años	50 puntos

PUNTAJE ASIGNADO: 300 Puntos

Aporte de la ESAL:

En este criterio, se asignará hasta 300 puntos a cada propuesta de la ESAL que manifieste aportar recursos en dinero o bienes y servicios.

PUNTAJE ASIGNADO: 100 Puntos

Ahora bien, para evaluar este criterio la ESAL, deberá aportar manifestación escrita donde se comprometa a realizar el aporte.

CRITERIO	PUNTAJE
Aportes de la ESAL	**300 PUNTOS**
Aporte en dinero mayor del 30% del valor total del aporte del ICDT Caquetá	**300 PUNTOS**
Aporte en dinero mayor del 20% y hasta el 30% del valor total del aporte del ICDT Caquetá	**200 PUNTOS**
Aporte en dinero mayor del 10% y hasta el 20% del valor total del aporte del ICDT Caquetá	**150 PUNTOS**
Aporte en dinero mayor al 3 % y hasta el 10% del valor total del aporte del ICDT Caquetá	**100 PUNTOS**

Experiencia adicional en manejo de recursos públicos para el deporte de ajedrez.

Se asignará hasta 400 puntos a la ESAL que acredite la experiencia especifica adicional en manejo de recursos públicos para el deporte de Muay Thai, ejecutados con entidades públicas, diferentes a los acreditados como requisito habilitante de experiencia y que cuyo objeto o alcances tenga directa relación con el manejo de recursos públicos para el deporte de Muay Thai..

CRITERIO	PUNTAJE
4 Experiencia especifica en manejo de recursos públicos para el deporte de Muay Thai.	**400 puntos**
4.2 Experiencia en (3) Tres Convenios o contratos.	(400 puntos)
4.3 Experiencia en (2) dos Convenios o contratos.	(200 Puntos)
4.2 Experiencia en (1) Un Convenio o contrato.	(100 puntos)

Para evaluar este criterio, la ESAL deberá aportar copia del convenio y/o proyecto, o certificación debidamente expedida por el responsable de la entidad, donde conste el objeto, valor y plazo de ejecución.

PUNTAJE ASIGNADO: 400 Puntos

PUNTAJE ASIGNADO

CRITERIO	PUNTAJE	TOTAL DE PUNTAJE ASIGNADO
Antigüedad de la ESAL	**300 PUNTOS**	**300**
Aportes de la ESAL	**300 PUNTOS**	**100**
Experiencia especifica adicional en manejo de recursos públicos para el deporte de ajedrez.	**400 PUNTOS**	**400**
Total Puntaje Asignado:		**800**

PROPUESTA ECONÓMICA

Formulario 4: Propuesta económica.

APORTE ESAL	APORTE ICDT
$11.076.480	**$ 99.688.296,08**
Total	**$ 110.764.776,08**

Cumple

CONCLUSIÓN

El comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, ADJUDICAR el Convenio de Asociación No 002-CNVA-2025 al proponente LIGA DE MUAY THAI DEL CAQUETA DE NIT. 900.752.531- 0, cuyo representante legal es el señor ROBINSON MONTEALEGRE PRIETO, con cédula de ciudadanía No. 1.117.515.583 de Florencia, toda vez que CUMPLE con los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y financieros exigidos conforme a la invitación publica Nº 002-CNVA-2025 publicada en la plataforma publica de contratación Estatal SECOP 2.

Se procede a culminar el proceso de evaluación en Florencia Caquetá a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.

Procédase a publicar en la Plataforma SECOP II.

Firman los integrantes del comité evaluador responsable de cada uno de los componentes, Designados mediante memorando N° 100-127-25 DEL 26 de mayo.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
LUIS EDUARDO ARCINIEGAS TRUJILLO	COORDINADOR DE ASOCIADO Y FORMATIVO	
JOSE LUIS CARLOS LOSANO GARZON	TESORERO PAGADOR EVALUADOR COMPONENTE FINANCIERO	
HAROL MAURICIO LOPEZ VASQUEZ	ASESOR JURÍDICO EVALUADOR COMPONENTE JURIDICO	

Digito: Carlos Eduardo Torres Rivera, Contratista Coordinación de Deporte.